

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**11795** Orden CUD/493/2023, de 9 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 469, 470 y 471, subastados en la sala El Greco, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 19 de abril de 2023, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, refrendado en la reunión del pleno celebrada el 18 de abril de 2023, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Greco, en Madrid, el 23 de marzo de 2023, con los números y referencias siguientes:

Lote 469. Recipiente con asas gallonado de cerámica mexicana de Tonalá, S. XVII-XVIII.

Lote 470. Dos recipientes de cerámica mexicana de Tonalá con decoración en rojo.

Lote 471. Pareja de recipientes con asas de cerámica mexicana de Tonalá con decoración en rojo y azul.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de cuatrocientos cincuenta euros (450 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo de América, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 9 de mayo de 2023.–El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.